



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1996/L.38  
11 de abril de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
52° período de sesiones  
Tema 15 del programa

INFORME DE LA SUBCOMISION DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES  
Y PROTECCIÓN A LAS MINORIAS SOBRE SU 47° PERIODO DE SESIONES

Alemania, Dinamarca, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte: proyecto de decisión

1996/... Reconocimiento de las violaciones manifiestas  
y masivas de los derechos humanos como crímenes  
internacionales

La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1995/22 de 24 de agosto de 1995 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, teniendo presente la labor de otros órganos de las Naciones Unidas acerca de esta cuestión, en particular la de la Comisión de Derecho Internacional, y consciente de que es preciso evitar duplicaciones innecesarias, decide aplazar la decisión acerca de la presentación al Consejo Económico y Social del proyecto de decisión de la Comisión por el que se autoriza la preparación de un informe sobre el reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales (E/CN.4/1996/2-E/CN.4/Sub.2/1995/51, cap. I, sec. B), a fin de poder tener en cuenta la labor de otros órganos de las Naciones Unidas en esta esfera, incluida la Comisión de Derecho Internacional.

-----